



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 20-99-09615 ; en el cual se ha considerado la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 129/99, por la que solicita la modificación parcial de la Resolución N° 110/99 del H.C.A.C.E.T.S. que fuera aprobada por Resolución del H.C.D. N° 305/99 ; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar una modificación para subsanar el error material involuntario cometido ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs.61, aconseja modificar parcialmente la Resolución N° 110/99 del H.C.A.C.E.T.S. ;

Que puesto a votación, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

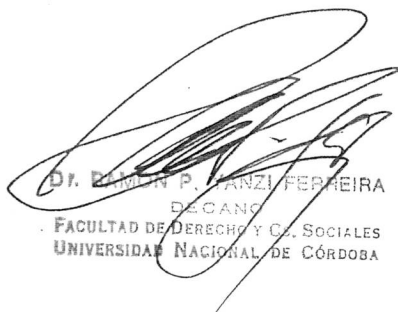
Art. 1°.- Modificar parcialmente la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 110/99, aprobada por Resolución del H.C.D. N° 305/99, que en la fecha de sesión donde dice : "...setiembre..." debe decir : "...octubre..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.


AD. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. DAMIÁN P. PANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 36/00.-